



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

09 MAR 2021

DECRETO ALC. N° 615 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La presentación del Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por AFP HABITAT, por el funcionario don Aldo Calderón Saavedra, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo de 25 días hábiles, por haber cumplido lo establecido en la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **25** días hábiles, al funcionario municipal don **ALDO NORMAN CALDERON SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por haber cumplido 20 años de servicio en forma ininterrumpida, según lo establecido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionario

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.